

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-GR-0011

Páginas: 30

**ÍNDICE**

**Nº de expediente: CO-GR-23-002**

**Título: Servicio de transporte de personal de Enresa a la Central Nuclear de S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-23-002

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del Servicio de Transporte de Personal de Enresa, desde las localidades de origen de Miranda de Ebro y Medina de Pomar hasta la CN SMG, con las paradas indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes en base a las rutas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente:

**Lote 1. Transporte de personal entre Miranda de Ebro y la C.N. S<sup>a</sup>M<sup>a</sup> Garoña y viceversa, con paradas preestablecidas a lo largo del recorrido.**

**Lote 2. Transporte de personal entre Medina de Pomar y la C.N. S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Garoña y viceversa, con paradas preestablecidas a lo largo del recorrido.**

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0004

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**Para ambos lotes:**

**60130000-8** Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	3

## 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **420.333,54 €** (IVA incluido), por los 36 meses de ejecución.

Presupuesto (sin IVA)	382.121,40 €
Importe I.V.A. (10%)	38.212,14 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>420.333,54 €</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

**Lote 1. Transporte de personal entre Miranda de Ebro y la CN SMG y viceversa, con paradas preestablecidas a lo largo del recorrido.**

Presupuesto (sin IVA)	191.060,70 €
Importe I.V.A. (10%)	19.106,07 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>210.166,77 €</b>

**Lote 2. Transporte de personal entre Medina de Pomar y la CN SMG y viceversa, con paradas preestablecidas a lo largo del recorrido.**

Presupuesto (sin IVA)	191.060,70 €
Importe I.V.A. (10%)	19.106,07 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>210.166,77 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	4

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:**

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios por cada uno de los servicios.

El importe de licitación se ha calculado en función de los siguientes servicios estimados para cada lote:

Lote 1:

- Servicios Regulares: de mañana 220 días /año
- Servicios Extraordinarios: 2 días/año
- Partida para kilómetros adicionales: 2.320 km /año

Lote 2:

- Servicios Regulares: de mañana 220 días /año
- Servicios Extraordinarios: 2 días/año
- Partida para kilómetros adicionales: 2.320 km /año

El servicio regular de transporte del personal se realizará todos los días laborales del año que, según calendario laboral de la C.N. Santa María de Garoña consta aproximadamente de 220 días/año.

Los servicios extraordinarios contemplan las necesidades puntuales, fuera del calendario laboral, que por motivos sociales u organizativos Enresa pudiera necesitar. Se estiman 2 posibles servicios extraordinarios al año por cada lote.

La partida de kilómetros adicionales se contempla para hacer frente a situaciones sobrevenidas del servicio que obliguen a modificar el recorrido habitual o incrementen el número de kilómetros. Para el cálculo de los kilómetros adicionales se han estimado 29 días/año (según histórico de Enresa de licitaciones similares; A32-CO-CB-2019-0016 y CO-CB-22-045) a razón de 80 km/día, resultando un total de 2.320 kilómetros adicionales al año para cada lote.

Para elaborar el presupuesto base de licitación, en cuanto a los costes de personal se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo de transportes por carretera, garajes y aparcamientos de Burgos y su provincia para el periodo 2022-2024, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos nº 243 del 23 de diciembre de 2022. El resto de los costes asociados al servicio, se han estimado partiendo de los costes por Kilómetro del estudio realizado por el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar, editado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en enero de 2023 (la referencia del estudio del observatorio

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	5

es para 40.000 km). Dichos costes se han actualizado con un factor de corrección del 25% atendiendo al fuerte incremento de los combustibles, a la inestabilidad del mercado del petróleo, en previsión al incremento del precio de los carburantes, así como otros costes relacionados con los mismos.

A continuación, se detalla del desglose de costes:

**Lote 1. Transporte de personal entre Miranda de Ebro y la CN SMG y viceversa, con paradas preestablecidas a lo largo del recorrido.**

Concepto	Importe parcial €	Importe Anual (€)
Estimados 222 días/ año (220 días servicio regular + 2 días servicio extraordinario).		29.964,93
1. Costes directos salariales Salario bruto anual. Un conductor según convenio.	20.925,23	
Gastos salariales empresa 40%	8.370,09	
Rev. Salarial 3,2 % para el año 2023 convenio colectivo de aplicación.	669,61	
2. Otros costes directos según el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar de enero de 2023 (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) con Media Nacional de 21,7% (combustible, neumáticos, repuestos y conservación) proporcional a los 17.760 km anuales contrato/40.000 km observatorio) asciende a 5.980,05 más factor de corrección del 25%.		7.475,06
3. Otros costes directos según el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar de enero de 2023 (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) con Media Nacional del 11,1% (Amortización del vehículo, financiación del vehículo, seguros y costes fiscales proporcional a los 17.760 km. anuales contratos /40.000 km observatorio) asciende a 3.745,56 € más factor de corrección del 25%.		4.677,77

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	6

4. Gastos generales 25% sobre total coste directos (42.117,76 €)		10.529,44
5. Benéfico Industrial 7% sobre total coste (52.647,20 €)		3.685,30
Coste Total prestación Servicio al año		56.332,50
<u>Km. Adicionales/año</u>		
Estimados 80 km para 29 días al año 2.320 kilómetros/año		7.354,40
Coste total Año		63.686,90
TOTAL (36 MESES)		191.060,70

**Lote 2. Transporte de personal entre Medina de Pomar y la CN SMG y viceversa, con paradas preestablecidas a lo largo del recorrido.**

Concepto	Importe parcial €	Importe Anual (€)
Estimados 222 días/ año (220 días servicio regular + 2 días servicio extraordinario).		29.964,93
1. Costes directos salariales Salario bruto anual. Un conductor según convenio.	20.925,23	
Gastos salariales empresa 40%	8.370,09	
Rev. Salarial 3,2 % para el año 2023 convenio colectivo de aplicación.	669,61	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	7

<p>2. Otros costes directos según el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar de enero de 2023 (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) con Media Nacional de 21,7% (combustible, neumáticos, repuestos y conservación proporcionales a los 17.760 km anuales contrato/40.000 km observatorio) asciende a 5.980,05 más factor de corrección del 25%.</p>		7.475,06
<p>3. Otros costes directos según el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar de enero de 2023 (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) con Media Nacional del 11,1% (Amortización del vehículo, financiación del vehículo, seguros y costes fiscales proporcional a los 17.760 km anuales contrato /40.000 km Observatorio) asciende a 3.745,56 € más factor de corrección del 25%.</p>		4.677,77
<p>4. Costes generales 25% sobre total coste directos (42.117,76 €)</p>		10.529,44
<p>5. Benéfico Industrial 7% sobre total coste (52.647,20 €)</p>		3.685,30
<p>Coste Total prestación Servicio al año</p>		56.332,50
<p><u>Km. Adicionales/año</u></p> <p>Estimados 80 km para 29 días al año 2.320 kilómetros/año</p>		7.354,40
<p>Coste total Año</p>		63.686,90
<p>TOTAL (36 MESES)</p>		191.060,70

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	8

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

**Lote 1:**

Tipo servicio	Nº estimado de servicios totales (36 meses)	Precio Unitario Máximo Licitación (IVA Excluido)
Servicio diario y Servicios Extraordinarios	666 días	253,75 €
Kilómetros Adicionales	6.960 km	3,17 €

**Lote 2:**

Tipo servicio	Nº estimado de servicios totales (36 meses)	Precio Unitario Máximo Licitación (IVA Excluido)
Servicio diario y Servicio Extraordinario	666 días	253,75 €
Kilómetros Adicionales	6.960 km	3,17 €

El número de servicios y de kilómetros adicionales es estimado y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de servicios o kilómetros, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para ellos.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 062-ES-GR-0011	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

### Lote 1

	Importe (€)
<b>Costes directos (87,5%)</b>	167.178,11 €
<b>Costes indirectos (12,5%)</b>	23.882,59 €
Gastos generales (5,5%)	10.508,34 €
Beneficio Industrial (7%)	13.374,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>191.060,70 €</b>

### Lote 2

	Importe (€)
<b>Costes directos (87,5%)</b>	167.178,11 €
<b>Costes indirectos (12,5%)</b>	23.882,59 €
Gastos generales (5,5%)	10.508,34 €
Beneficio Industrial (7%)	13.374,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>191.060,70 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

062-TA-1.6.1 SERVICIOS SMG (502539) para ambos lotes.

La previsión total por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025	2026
42.457,94 €	127.373,80 €	127.373,80 €	84.915,86 €

Clave: 062-ES-GR-0011	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### Lote 1

2023	2024	2025	2026
21.228,97 €	63.686,90 €	63.686,90 €	42.457,93 €

### Lote 2

2023	2024	2025	2026
21.228,97 €	63.686,90 €	63.686,90 €	42.457,93 €

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato **se ha fijado en términos de precios unitarios.**

### 4. Posibilidad de Modificación: NO

**No se contempla causa de modificación alguna.**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **675.081,14 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, la posible prórroga contemplada y la previsión del incremento del 10% de servicios a realizar y que, de acuerdo con el art. 309.1 de la LCSP, no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	382.121,40 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	254.747,60 €
Importe incremento 10% servicios a realizar	38.212,14 €
<b>Valor estimado</b>	<b>675.081,14 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	11

El valor estimado desglosado por lotes es el siguiente:

**Lote 1**

Presupuesto base de licitación, IVA excluido.	191.060,70 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	127.373,80 €
Importe incremento 10% servicios a realizar	19.106,07 €
<b>Valor estimado</b>	<b>337.540,57 €</b>

**Lote 2**

Presupuesto base de licitación, IVA excluido.	191.060,70 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	129.293,00 €
Importe incremento 10% servicios a realizar	19.106,07 €
<b>Valor estimado</b>	<b>337.540,57 €</b>

Por su valor estimado, **el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.**

**6. Revisión de precios:** No procede.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:**

El presupuesto máximo a que se refiere la D.A. 33 de la LCSP asciende a:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	12

### **Lote 1:**

Tipo servicio	Nº estimado de servicios totales (36 meses)	Precio Unitario Máximo Licitación (Iva Excluido)	Importe total (IVA excluido) (36 meses)
Servicio diario y Servicios Extraordinarios	666 días	253,75 €/día	168.997,50 €
Km Adicionales	6.960 km	3,17 €	22.063,20 €
<b>Presupuesto máximo D.A. 33 LCSP Lote 1</b>			<b>191.060,70 €</b>

### **Lote 2:**

Tipo servicio	Nº estimado de servicios totales (36 meses)	Precio Unitario Máximo Licitación (Iva Excluido)	Importe total (IVA excluido) (36 meses)
Servicio diario y Servicios Extraordinarios	666 días	253,75 €/día	168.997,50 €
Km Adicionales	6.960 km	3,17 €	22.063,20 €
<b>Presupuesto máximo D.A. 33 LCSP Lote 2</b>			<b>191.060,70 €</b>

El número de servicios y de kilómetros adicionales es estimado y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de servicios o kilómetros, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para ellos.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

**Para ambos lotes:** El contrato se ejecutará en **la C.N. Santa María de Garoña** sita en el término municipal del Valle de Tobalina (Burgos), lugar de origen y/o destino de los servicios de transporte objeto de ambos lotes del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	13

## 2. Plazo de ejecución

**Para ambos lotes** la duración de los contratos será de **36 meses** contados a partir del 01 de septiembre de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

## 3. Prórroga/s

**Para ambos lotes:** se contempla que los contratos sean prorrogables por un **plazo máximo de 24 meses, en una o varias posibles prórrogas**

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: **Ordinaria**

Tratándose de un contrato de servicios por un valor estimado de **675.081,14** euros, la licitación se tramita mediante **procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP)**, ya que existen en este sector empresas especializadas con capacidad probada para llevar a cabo las tareas que se demandan; por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No se limita
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No se limita
- Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	14

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

**Para ambos lotes:**

Se exige la siguiente habilitación profesional:

Estar en posesión de **Certificado vigente de Capacitación Profesional para el ejercicio de la Actividad de Transporte Interior de Viajeros** del personal necesario para la ejecución del servicio.

A efectos acreditativos se deberán presentar los correspondientes certificados.

#### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

**Para ambos lotes:**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el

**Grupo R / Subgrupo 1 / Categoría 1.**

Se adjuntará asimismo **declaración responsable del mantenimiento de su vigencia**

#### 3. Solvencia económica y financiera

**Para ambos lotes:**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

**El importe del volumen anual de negocios será, en ambos lotes, igual o superior a 62.000 euros.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	15

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

***(\*) En caso de licitar a varios lotes**, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

#### 4. Solvencia técnica y profesional

**Para ambos lotes:**

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

**Relación de los principales servicios relacionados con el objeto del contrato, realizados por la empresa en los últimos 3 años** que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

**Los licitadores deberán acreditar haber realizado servicios análogos al objeto del contrato por un importe igual o superior a 50.000 euros, en cada uno de los lotes.**

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

***(\*) En caso de licitar a varios lotes**, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados similares a los que constituyen el objeto de los lotes del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	16

*trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación, IVA excluido.*

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:**

Por su objeto, el contrato **no está sujeto a Garantía de Calidad.**

**6. Adscripción de medios:**

**No se exige.**

**7. Garantía provisional: No se exige**

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Los licitadores deberán presentar **la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 5** del lote correspondiente (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa. **Asimismo, se adjuntará la correspondiente documentación acreditativa de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.**

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase):**

No procede

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	17

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase). Hasta 15 puntos.**

**Para ambos lotes:**

Se otorgarán **hasta un máximo de 15 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

**1.- Antigüedad de los vehículos:**

**Se valorará, con hasta un máximo de 8 puntos, la antigüedad media inferior al máximo de 8 años previsto en el apartado 4 del Pliego de prescripciones técnicas, de los dos vehículos de la flota mínima exigida para la correcta ejecución del contrato, según el siguiente desglose:**

**Antigüedad inferior a:**

12 meses: **8 puntos**,

24 meses: **7 puntos**,

36 meses: **6 puntos**,

48 meses: **5 puntos**,

60 meses: **4 puntos**,

72 meses: **3 puntos**,

84 meses: **2 puntos**

96 meses: **1 punto**

La puntuación indicada no es acumulable.

A efectos de determinación de **la antigüedad** de los vehículos para el otorgamiento de la puntuación, **se contabilizará por meses cumplidos desde la fecha de matriculación hasta la fecha de final del plazo de presentación de ofertas.**

**A efectos acreditativos deberán presentar la relación de vehículos que se van a destinar al servicio acompañada de la ficha técnica y del permiso de circulación.** Se aceptará contrato de compraventa o factura proforma para la adquisición de vehículo o compromiso de hacer un contrato de renting en el que consten, al menos, las siguientes características del vehículo: marca, modelo y capacidad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	18

La relación de los vehículos se elaborará conforme a la siguiente tabla-

(*) N° de vehículo	Vehículo (Marca Modelo)	Capacidad (N° de plazas)	Fecha matriculación	Antigüedad en meses desde la fecha de matriculación del vehículo
1				
2				

*(\*) Solo se valorarán los dos primeros vehículos indicados en la tabla, en caso de que la tabla incluya más vehículos.*

## **2.- Mejora de la calidad ambiental de los vehículos adscritos al servicio:**

Se valorará, con hasta un máximo de 7 puntos, el compromiso de dedicar al servicio, vehículos que cumplan con los requerimientos de la norma Euro VI, según el siguiente desglose:

**Si el compromiso contempla dedicar:**

**Dos (2) vehículos** que cumplan con los requerimientos de la norma: **7 puntos**

**Un (1) vehículo** que cumpla con los requerimientos de la norma: **3,5 puntos**

**A efectos acreditativos se deberá presentar la ficha técnica del/los vehículo/s propuestos.** Se aceptará contrato de compraventa o factura proforma para la adquisición de vehículo o compromiso de hacer un contrato de renting en el que consten, al menos, las siguientes características del vehículo: marca, modelo y capacidad e indicación de que cumplen con los requerimientos de la norma Euro VI.

## **4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).**

### **Para ambos lotes:**

Se asignará un **máximo de 85 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica correspondiente a cada lote por el que oferten** debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

**Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todas las partidas y/o servicio de transporte** considerados en el Anexo 4 correspondiente. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	19

**Los importes ofertados incluirán todos los costes que graven el servicio, excepto el IVA.**

**Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida o servicio de transporte, que figuran en el presente documento.**

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado para cada partida o servicio de transporte contemplados en cada lote.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada partida o servicio de transporte contemplados en cada lote.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el pliego tipo.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria: No**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un Técnico Gestión de Emplazamientos (Servicio de administración y Servicios generales S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	20

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

**Para ambos lotes:**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

El adjudicatario presentará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato **un plan de formación dirigido a los conductores adscritos a la ejecución del mismo, que comprenderá al menos un curso anual de al menos 10 horas en materia de conducción eficiente y seguridad en la conducción.**

A efectos acreditativos **se deberá aportar el certificado/s de la impartición del curso/s.**

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

**No se establecen.**

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

**Para ambos lotes:**

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- **El servicio se ejecutará observando el estricto cumplimiento de la normativa de transporte de pasajeros**, con objeto de garantizar la seguridad de las personas.
- **No se podrá transportar, en ningún caso, un número de viajeros superior a los permitidos** por el número de plazas de cada vehículo adscrito a la ejecución del contrato, **ni permitir el acceso a los vehículos a personas no autorizadas por Enresa.**
- **Los vehículos adscritos a la ejecución del contrato deberán disponer de las autorizaciones exigibles y cumplir con las prescripciones legales en cuanto a ruidos y nivel de emisiones** conforme a lo establecido en la legislación vigente, debiendo **pasar las inspecciones periódicas que legalmente procedan.** Asimismo, será obligación del contratista mantener **en perfecto estado de conservación y limpieza** los vehículos. Para ello se realizará el mantenimiento necesario, tanto preventivo como el correctivo.
- Anualmente, **el contratista deberá poner a disposición del responsable del contrato la documentación preceptiva de cada vehículo** (permiso de circulación, inspecciones periódicas, mantenimientos realizados, seguros etc.).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	21

- Los compromisos que haya adquirido el contratista, en su caso, en el momento de presentar su oferta relativos a los vehículos (antigüedad y mejora ambiental) y hayan sido valorados en fase de licitación, constituyen obligaciones para el contratista, de forma que **todos los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con los parámetros que se hayan ofertado y por los que se haya obtenido la puntuación correspondiente.**

- El contratista está obligado a **sustituir cualquier vehículo de manera que la prestación de los servicios quede asegurada en todo momento con igual o mejores prestaciones.** El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la aplicación de las penalidades indicadas en el pliego tipo.

- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.**

#### N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite**

##### **Para ambos lotes:**

**El contratista puede concertar con terceros la realización parcial del objeto del contrato** puesto que no existe tarea crítica alguna que deba ser ejecutada directamente por el contratista principal.

En el caso de que se subcontrate una parte del contrato, se indicará en el Anexo 4 (modelo oferta económica) del lote correspondiente la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

##### **Para ambos lotes:**

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, **se establecen las siguientes penalidades:**

- **La no presentación de la documentación preceptiva de cada vehículo** que realice el servicio (permiso de circulación, inspecciones periódicas, mantenimientos realizados, seguros, etc.) dará lugar a la imposición de una **penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	22

- **El incumplimiento de la obligación del contratista relativa al cumplimiento de los compromisos que haya adquirido** en el momento de presentar su oferta y que hayan sido valorados en fase de licitación, **en relación a los vehículos (antigüedad y mejora ambiental), dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.**

#### **Acuerdo de nivel de servicio (ANS):**

##### **Para ambos lotes:**

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

**Los retrasos reiterados de los conductores** que excedan en 10 minutos respecto del horario diario de llegada/salida (o ambos) a la CN SMG, en un número **superior a 5 días hábiles al mes, dará lugar a partir del sexto día a una minoración del 20% del coste del servicio diario.** Quedan excluidos los retrasos ocasionados por fuerza mayor (causas metereológicas o similares)

La periodicidad del ANS será mensual y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

#### P. FORMA DE PAGO.

##### **Para ambos lotes:**

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

**La facturación se realizará mensualmente** en función de la cantidad y tipología de servicio de transporte realizado, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades".

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

##### **No procede**

**En el presente expediente no se cederán datos personales.** Asimismo, **la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-GR-0011	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA

**Para ambos lotes:**

Se establece un plazo de garantía de **tres (3) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	24

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0011	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave:  062-ES-GR-0011	Revisión:  0	Fecha:  Mayo 2023	Página:  26
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 1

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación para los 36 meses IVA exc (€/día // €/km)	Precio unitario máximo ofertado para los 36 meses IVA exc (máximo dos decimales)
Servicio diario y Servicio Extraordinario	253,75 €/día	
Km Adicionales	3,17 €/km	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0011	0	Mayo 2023	27

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 2

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación para los 36 meses IVA exc (€/día // €/km)	Precio unitario máximo ofertado para los 36 meses IVA exc (máximo dos decimales)
Servicio diario y Servicio Extraordinario	253,75 €/día	
Km Adicionales	3,17 €/km	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:  062-ES-GR-0011	Revisión:  0	Fecha:  Mayo 2023	Página:  28
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	SI	NO
Antigüedad media inferior al máximo de 8 años previsto en el apartado 4 del Pliego de prescripciones técnicas, de los dos vehículos de la flota mínima para la correcta ejecución del contrato. (*)		
Se compromete a dedicar al servicio vehículos que cumplan con los requerimientos de la norma Euro VI. (**)		
	<b>Nº de vehículos:</b>	

(\*) En caso afirmativo, se adjuntará una tabla con los siguientes datos:

(*) Nº de vehículo	Vehículo (Marca Modelo)	Capacidad (Nº de plazas)	Fecha matriculación	Antigüedad en meses desde la fecha de matriculación del vehículo
1				
2				

Solo se valorarán los dos primeros vehículos indicados en la tabla, en caso de que esta incluya más vehículos.

Junto con la tabla se adjuntará los documentos indicados en el apartado H.3. del presente documento para la acreditación del criterio correspondiente

(\*\*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H.3. del presente documento para la acreditación del criterio correspondiente.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:  062-ES-GR-0011	Revisión:  0	Fecha:  Mayo 2023	Página:  29
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	SI	NO
Antigüedad media inferior al máximo de 8 años previsto en el apartado 4 del Pliego de prescripciones técnicas, de los dos vehículos de la flota mínima para la correcta ejecución del contrato. (*)		
Se compromete a dedicar al servicio vehículos que cumplan con los requerimientos de la norma Euro VI. (**)		
	<b>Nº de vehículos:</b>	

(\*) En caso afirmativo, se adjuntará una tabla con los siguientes datos:

(*) Nº de vehículo	Vehículo (Marca Modelo)	Capacidad (Nº de plazas)	Fecha matriculación	Antigüedad en meses desde la fecha de matriculación del vehículo
1				
2				

Solo se valorarán los dos primeros vehículos indicados en la tabla, en caso de que esta incluya más vehículos.

Junto con la tabla se adjuntará los documentos indicados en el apartado H.3. del presente documento para la acreditación del criterio correspondiente

(\*\*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H.3. del presente documento para la acreditación del criterio correspondiente.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:  062-ES-GR-0011	Revisión:  0	Fecha:  Mayo 2023	Página:  30
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA